



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.22 DE 2020

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente **ELVIS JUDITH HERNÁNDEZ RAMOS**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que la docente **AYLIN PERTUZ MARTÍNEZ**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Administración de Empresas;

Que el docente **OMAR JAVIER SUÁREZ TÁMARA**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Matemáticas;

Que mediante oficio RH-073 recibido el 14 de abril de 2020, suscrito por la Secretaria del Comité de Reconocimiento y Asignación de puntaje, se recomendó la promoción de los docentes antes mencionados a la categoría de Titular y Asociado de conformidad con lo establecido en el literal j - Artículo 2° del Acuerdo No.34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 29 de abril de 2020, analizó la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover en el escalafón docente a **Elvis Judith Hernández Ramos**, identificada con la cédula de ciudadanía No.50'967.861 expedida en Cereté (Córdoba), a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1 de octubre de 2019; con la publicación del artículo denominado: *"Sensory acceptance and shelf life of fresh cheese made with dry bromelain extract as a coagulating agent"*, publicado en la revista DYNA 86(210), pp, 271-276, July. September, 2019, ISSN0012-7353, con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 2o. Promover en el escalafón docente a **Aylin Pertuz Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.553.767 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1 de noviembre de 2019, con la publicación del artículo denominado: *"Riesgo y poder en las organizaciones ganaderas en Colombia. Enfoque desde la historiografía económica, social y empresarial"*, publicado en la revista Clioamerica, 12(24), X-X volumen 12, No.24-2018, con un reconocimiento de 22 puntos.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.22 DE 2020

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

ARTÍCULO 3o. Promover en el escalafón docente a **Omar Javier Suárez Támara**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.772.344 expedida en Montería (Córdoba), a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1 de noviembre de 2019, con la publicación del artículo denominado: *"Efectos de la temperatura en la resonancia ferromagnética: estudio comparativo para diferentes materiales"*, publicado en la revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Física y Naturales con ISSN 0370-3908, con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 4o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Aux. Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Merado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.